



Ilustre Municipalidad
La Cisterna

APRUEBA RES. EXENTA N° 2627 DEL 23/12/2011

DECRETO EXENTO N° 0115,
Sección 1era.
LA CISTERNA,

13 ENE. 2012

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Convenio Mandato suscrito con fecha 28.11.2011 entre el Gobierno Regional Metropolitano y la I. Municipalidad de La Cisterna.
2. La Resolución Exenta N° 2627 del 23.12.2011 del Gobierno Regional Metropolitano que aprueba dicho Convenio.
3. El Ord. N° 04013 del 30.12.2011 del Jefe de la División Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional Metropolitano mediante el cual se remite la mencionada resolución.

TENIENDO PRESENTE:

1. Lo dispuesto en el Artículo 4° letra e de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27.06.2001
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.2003 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 del 19.10.2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de firma.

DECRETO:

1° DESE POR APROBADA la Resolución Exenta N° 2627 del 23.12.2011 que aprueba el Convenio suscrito entre el Gobierno Regional Metropolitano y la I. Municipalidad de La Cisterna, para la ejecución del proyecto denominado **"ADQUISICIÓN CONTENEDORES DE BASURA INTRADOMICILIARIOS" COD. BIP N° 30106236-0**, la que se adjunta y se entiende incorporada al presente Decreto.

2° La Secretaria Comunal de Planificación procederá a realizar las gestiones pertinentes para la materialización del objeto del presente Convenio.

3° El gasto será efectuado por el Gobierno Regional en su calidad de Mandante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Por Orden del Sr. Alcalde.


SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC

POF/RFR/MOC/

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección de Control
- 3.- D.A.F
- 4.- D.A.O
- 5.- Depto. de Contabilidad
- 6.- Secplac (2)
- 7.- c.c. Oficina de Partes
- 8.- c.c. carpeta